



Sesión: 128
Fecha: 12-01-2021
Hora: 10:24

Proyecto de Resolución N° 1427

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Salud para que adopte medidas correspondientes a fin de exigir a los viajeros que soliciten permiso de vacaciones, que cuenten con examen de PCR negativo, en los términos que se propone.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 131
Fecha: 14-01-2021
A Favor: 93
En Contra: 0
Abstención: 16
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Víctor Torres Jeldes
- 2 Ricardo Celis Araya
- 3 Iván Flores García
- 4 Marcela Hernando Pérez
- 5 Carolina Marzán Pinto
- 6 Gabriel Silber Romo
- 7 Daniel Verdessi Belemmi
- 8 Matías Walker Prieto
- 9 Karol Cariola Oliva



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE INSTRUYA AL MINISTRO DE SALUD, SR. ENRIQUE PARIS, A FIN DE QUE ADOpte LAS MEDIDAS EXIGIENDO EXAMEN PCR A QUIENES SOLICITEN EL PERMISO DE VACACIONES

De acuerdo a las últimas cifras entregadas por el Ministerio de Salud, los casos activos de COVID-19 han aumentado de forma alarmante en estos últimos días, sobrepasando los 17mil casos, alcanzando al número más alto desde el mes de agosto del pasado año.

En este sentido, genera gran preocupación el hecho de encontrarse el país en período estival, ocasión que promueve el interés de muchas personas dentro del territorio de desplazarse durante sus vacaciones. Legítimo anhelo que, durante este período excepcional de pandemia, genera enorme incertidumbre para el territorio nacional, toda vez que el tránsito de personas aumenta la probabilidad de contacto entre personas y espacio y, en consecuencia, de transmisión y contagio del virus.

Es por ello, que la autoridad ha generado un sistema que permite tomar ciertos resguardos, que consiste en un permiso de vacaciones incorporado dentro del Instructivo de Desplazamiento, con el objeto de autorizar, exclusivamente, el traslado al destino que se indique individualizando a los solicitantes y autorizándoles sólo por la fecha señalada. A lo anterior, se agrega, que dicho desplazamiento del lugar de origen al de destino deberá realizarse en un máximo de 48 horas desde la hora de salida establecida en el permiso emitido. Asimismo, regula el traslado de regreso al lugar de origen.

Sin embargo, si observamos las necesarias medidas que se han ido adoptando entre viajeros, se evidencia un trato desigual entre población que proviene del extranjero y aquella que se desplaza de forma interna por el país, lo que resulta contradictorio al



existir, en la actualidad, igual riesgo de contagio y transmisión del virus entre ambos grupos.

Por ello, los diputados y diputadas firmantes, venimos a solicitar que se aplique la misma exigencia de realizar examen PCR negativo con 72 horas de antelación tanto para viajeros que ingresen al país, como para aquellos viajeros que soliciten el permiso de vacaciones, con el propósito de disminuir significativamente la probabilidad de transmisión y contagio del COVID-19, en especial, respecto de aquellas comunas que hoy no cuentan con índices críticos de casos, encontrándose en Fases de Transición o Preparación, debiéndose priorizar el cuidado, la salud y vida de todos los habitantes del país.

Por tanto,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados expresa su preocupación por el alto número de casos activos de COVID-19 en el país y solicita a su excelencia el Presidente de la República que instruya al Ministro de Salud, Sr. Enrique Paris, para que adopte las medidas a fin de exigir que los viajeros que soliciten permiso de vacaciones cuenten con examen de PCR negativo tomado en un laboratorio reconocido por la autoridad sanitaria que permita certificar que las personas no se encuentren contagiados con una antigüedad no mayor a 72 horas de antelación de iniciado el viaje u otra prueba de laboratorio validada para tales efectos.



VÍCTOR TORRE JELDES

H. DIPUTADO DE LA REPUBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR TORRES J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATIAS WALKER P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL SILBER R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. IVAN FLORES G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CELIS A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL VERDESSI B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.

